MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal

Mail: muniuoc_oficial@hotmail.com Telefax (0528) -222301

INFORME DE EVALUACION ECONOMICA DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 32/2016 ID 318566
"ADQUISICION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ELABORACION DE PROYECTOS DE OBRAS VARIAS EN EL DISTRITO DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"

En la ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, siendo las 07:30 horas del día miércoles 02 del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia se encuentran presentes el Señor Víctor Manuel Bogarin, Responsable de la Unidad Operativa Contrataciones; el Señor Oscar Rolon Mendoza, Secretaria General y el Señor Hugo Blanco Araujo, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones; quienes por disposición de la convocante integran el Comité de Evaluación en el presente procedimiento de Contratación. Se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la convocatoria a Contratación Directa Nº 32/2016 con ID 318566 para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ELABORACION DE PROYECTOS DE OBRAS VARIAS EN EL DISTRITO DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**" el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos Nº 21909/03 y 5174/05 respectivamente, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y la Adenda Nº 01/2016.

Según el método de evaluación establecido en la Ley 2051/03 y el decreto reglamentario Nº 21909/03 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle; se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: *Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).*

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conforme a los requisitos de calificación.

Según Acta de Apertura de Sobres Nº 35/2016 de fecha jueves 27 de octubre de 2016, presentada por la empresa oferente: **BRAMANTE S.A.** quien ha participado en el llamado de referencia dentro de la Modalidad de llamado a Contratación Directa Nº 32/2016 con ID 318566.

En fecha y hora indicada por la convocante en el PBC para la presentación y apertura de sobre se ha presentado un solo oferente con sus respectivas cotizaciones según el siguiente detalle:

Descripción de la Adquisición:	Empresa 1 BRAMANTE S.A.
ADQUISICION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ELABORACION DE PROYECTOS DE OBRAS VARIAS EN EL DISTRITO DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA	**50.000.000**

Que, el Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas dice: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

Víctor Manuel Bogarín Gill
Director de UOC
Municipalidad Dr. J.E. Estigarribia

MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal

Mail: muniuoc_oficial@hotmail.com **Telefax (0528) -222301**

Que, la Resolución DNCP Nº 522/15 POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION DNCP Nº 3416/2014 POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART 1º DE LA RESOLUCION DNCP Nº 805/09 Y SE ESTABLECEN NUEVOS CRITERIOS EN RELACION DE PRORROGAS DE PLAZOS POR AUSENCIA DE OFERTAS, en el articulo 2º dispone que: *en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la máxima autoridad de la convocante bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite de presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado.*

Asimismo como podrá observarse los miembros del Comité de Evaluación procedieron a un análisis detallado de los documentos formales y el cumplimiento del servicio ofertado con las especificaciones técnicas del pliego y a los requerimientos del mismo, por las consideraciones expuestas y que según el análisis efectuado la oferta del oferente BRAMANTE S.A. con RUC 80093023-1 cuyo representante legal es el señor Alexandre Gomes Lunkes con Cedula de Identidad Nº 4953791 se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo.

Por lo señalado, después de analizar las informaciones obtenidas del portal de contrataciones públicas y documentaciones presentadas cotejando el precio del servicio de consultoría ofertado con los del mercado o de referencia de igual manera las previsiones en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia; ésta Unidad recomienda la adjudicación para la ejecución "**ADQUISICION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ELABORACION DE PROYECTOS DE OBRAS VARIAS EN EL DISTRITO DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**" a la empresa BRAMANTE S.A. con RUC 80093023-1 cuyo representante legal es el señor Alexandre Gomes Lunkes con Cedula de Identidad Nº 4953791 cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes, Cincuenta Millones) por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y ofrecer mejores condiciones técnicas, legales y económicas que los otros oferentes, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

MUNICIPALIDAD DE DR. J.E. ESTIGARRIBIA ★ SECRETARIA ★

Oscar Rolon Mendoza
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA ★ U.O.C. ★

Arturo Emanuel Bogarin
Responsable de UOC

Hugo Blanco Araujo
Asesor de UOC